



ORDENANZA N° 5295/91.-

VISTO:

El Expediente N° 6034-P-91, Caratulado "PEREZ ALBERTO R. / solicita escrituración del Lote 11 de la Manzana 52 del Barrio Parque // Santa Genoveva Norte; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Escribano ALBERTO R. PEREZ, titular del registro N° 7, solicita autorice la escritura traslativa Pública de dominio, del Lote 11 de la Manzana 52 del Barrio Parque Santa Genoveva Norte

Que a fojas 3 y 4, Obra Convenio celebrado entre la Municipalidad, con la Sociedad Anónima Nueva España, con fecha 15 de Diciembre de 1.980, por el cual y en virtud a la reescrituración que se realizó del Barrio Santa Genoveva se le otorgó el Lote 11 de la Manzana, 52.--

Que a fojas 5, lucen las correspondientes transferencias / del Lote antes mencionado, siendo el último a favor del Señor DOMINGO // ERNESTO BONFORTE, D.N.I. N° 13.524.151.-

Que la documentación presentada concuerda con los antecedentes, obrantes en el Archivo de Tierras Fiscales.-

Que a fojas 6, el Director General de Agrimensura y Tierras Fiscales, dispone controlar la documentación y de corresponder, preparar autorización para escriturar.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 269/91, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza de fojas 7/8, Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrado por el cuerpo con fecha 04 de Diciembre de 1.991.

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar / -----la Escritura Pública Traslativa de Dominio, sobre el inmueble que se individualiza como Lote 11 de la Manzana 52, ubicado en el //

///2.-

LEONARDO ZARATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y TIERRAS FISCALES
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y TIERRAS FISCALES
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y TIERRAS FISCALES



-2-

Barrio Parque Santa Genoveva, parte Norte, Nomenclatura Catastral N° 09-20-60-1465, con una superficie de 420,00 m², conforme surge del Plano de Mensura registrada por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2318-1418/83, con fecha 22 de Diciembre de 1.983, a favor del Señor DOMINGO ERNESTO BONFORTE, con Documento Nacional de Identidad N° 13.524.151.--

ARTICULO 2º) Los gastos que resulten en concepto de escrituración, como asimismo los honorarios del Escribano actuante, serán de // exclusiva cuenta del Señor DOMINGO ERNESTO BONFORTE.--

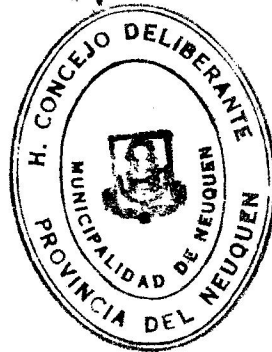
ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO.--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVE- / CIENTO NOVENTA Y UNO (Expediente N° 6034-F-91).-----

ES COPIA!

SEX.-

FDO: PESINNY
ALVAREZ



PA. LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén